

Rad No.: 26-240-101332

Barranquilla, 13/01/2026

Señor(a)
ISMEYRA MARIA GARCIA DE LA HOZ
ismeyra@gmail.com
La Loma – Cesar.

Contrato: 66276057

Asunto: Solicitud de Trabajos.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. LLO 25-000116, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 13 No. 11B – 71 de La Loma – Cesar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Realizada la verificación de nuestra base de datos constatamos que, con ocasión a su solicitud, el día 20 de diciembre de 2025, una de nuestras firmas contratistas visito el inmueble en comento para adelantar los trabajos solicitados, referente a la reubicación del medidor, y se observó que, se verifica la ubicación de la válvula con id 4919 donde la usuaria manifiesta que está muy cerca de la propiedad y afirma que en un futuro piensa construir o remodelar la fachada de la casa, solicita reubicar válvula y asegura que, al momento de comenzar a construir, llamará o solicitará la visita. por todo lo anterior, se requiere realizar apique y validar posible reubicación de válvula id:4919 ubicada sobre calle13 con No. 12 (la loma).

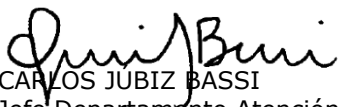
Cabe resaltar que, en próximos días se estará acercando al citado servicio, una de nuestras firmas contratistas, con el fin de ejecutar los trabajos que den lugar, por lo que, le sugerimos disponer de tiempo necesario para atender la visita o autorizar a una persona mayor de edad.

Ahora bien, verificamos en nuestro sistema de gestión comercial y se constató que en fecha 03 de julio de 2025, no reposa petición, queja o reclamo sobre el citado contrato, sin embargo, se evidencia solicitud el día 04 de julio de 2025, por lo que nos permitimos desvirtuar dicha afirmación el su escrito.

1. Para la empresa no es factible realizar la notificación del acto administrativo No. 25-240-134848 del 24 de julio de 2025 a la cuenta de correo electrónico señalado en su escrito, toda vez que, para la citada comunicación, ya se surtió el proceso de notificación, de conformidad con lo señalo en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. No obstante, lo anterior, nos permitimos anexarle copia simple de la comunicación No. 25-240-134848 del 24 de julio de 2025, con la cual se dio respuesta al derecho de petición presentada en nuestras oficinas el día 04 de julio de 2025. (Ver anexos)

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
235109460

ANEXO LO ENUNCIADO

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com